

OFFICE OF MARY C. BARLOW
KERN COUNTY SUPERINTENDENT OF
SCHOOLS 1300 17th St. - CITY CENTRE
Bakersfield, CA 93301

PARENT/GUARDIAN NOTIFICATION OF REFERRAL

06/19/17

A request has been submitted for an educational evaluation,
screening, and/or services for your child:

The primary reason for this request is:

This is for your information and does not require any further action on your part. An educational representative will contact you to initiate the process.

Not all students who are having difficulties in school will need special education or will need a program outside their district. If it is necessary to conduct an assessment, within fifteen (15) days of the referral date, an assessment plan will be developed that outlines the areas in which your son/daughter needs to be evaluated.

An Individualized Education Program (IEP) Team meeting will be scheduled to review the results of the assessment or the request for services. The assessment will help us make recommendations for programs or services to be provided at no cost to you in order to more adequately meet your son's/daughter's educational needs.

No placement or service will occur without your written permission.

A short version of the parent rights and procedural safeguards has been enclosed for your review. A comprehensive document regarding procedural safeguards will be provided at the IEP meeting.

If you have any further
questions, please contact:

Title:

Telephone:

Oficina de Mary C. Barlow
Superintendente de Escuelas del Condado de Kern
1300 17th St. - CITY CENTRE
Bakersfield, CA 93301

NOTIFICACIÓN PARA PADRES SOBRE LA REFERENCIA

06/19/17

Se ha presentado una solicitud para realizar una evaluación educativa, revisión, y/o servicios para su hijo(a):

La razón principal de esta solicitud es:

Esta información es solo para su conocimiento y no requiere llevar a cabo ninguna acción de su parte. Un representante educativo se comunicará con usted para iniciar el proceso.

No todos los estudiantes que están teniendo dificultades escolares necesitaran una educación especial o necesitaran un programa fuera del distrito. Sera necesario realizar una evaluación, dentro de quince (15) días después que su hijo(a) haya sido referido(a), se desarrollara un plan que describa las áreas en las cuales su hijo(a) necesita ser evaluado(a).

Se programará una junta con el Equipo del Programa Individualizado de Educación para revisar los resultados de la evaluación o la solicitud de los servicios. La evaluación nos ayudará hacer recomendaciones para los programas o servicios que serán proporcionados sin costo para usted y así atender de forma adecuada las necesidades educativas de su hijo(a).

No ocurrirá una colocación o se otorgará un servicio sin su autorización por escrito.

Se le ha incluido una versión corta de los derechos de los padres y de las salvaguardias procesales para su revisión. En la junta del Programa Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en ingles) le proveerán un documento completo acerca de las salvaguardias procesales.

Si tiene alguna pregunta
Por favor comuníquese con:

Título:

Teléfono: